

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA DE JESÚS MAHECHA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00192-00

Mediante auto del 18 de marzo de 2021¹, se fijó como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas el día 13 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cambiar únicamente la hora para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 13 de mayo del 2021, **respecto y únicamente de la hora fijada.**

SEGUNDO: FIJAR como nueva hora, las **9:00 A.M. del 13 DE MAYO DE 2021,** para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas.

TERCERO: Por Secretaría, oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional Meta, para que le informe a la perito designada por dicho instituto de conformidad al correo electrónico visible a folio 341², es decir a la Dra. Mónica Marcela Buitrago (e-mail: gloria.diaz@medicinalegal.gov.co) (fl.345pdf)³, la nueva hora de la continuación de la audiencia de pruebas, con el objeto de la presentación del dictamen pericial Dictamen Pericial N° DSM-DRO-06438-C-2016, del 16 de agosto de 2016, cuya examinada fue MARÍA DE JESÚS MAHECHA, para lo cual se le deberá adjuntar al envío de la comunicación, el respectivo pantallazo del correo donde esta entidad designa a la mencionada profesional, el cual se encuentra a folio 341 del expediente⁴.

CUARTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220140019200_ACT_aUTO FIJA FECHA_18-03-2021 3.25.18 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD A4F1B9930373F47C9B7596BB6E4A5B200FC89F15

² TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220140019200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_9-03-2021 3.19.10 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD C79800D4AB98DDA3D619807A289D9289490FF1D5

³ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220140019200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_9-03-2021 3.19.10 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD C79800D4AB98DDA3D619807A289D9289490FF1D5

⁴ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220140019200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_9-03-2021 3.19.10 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD C79800D4AB98DDA3D619807A289D9289490FF1D5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5dda3bc3dbc7748c06649f972eeee29f13d32847e313f16ccfe375266a9b15e

Documento generado en 19/04/2021 09:16:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**